



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00246213- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

El Recurso Jerárquico interpuesto por el agente nodocente Leandro CALDERÓN (Leg. 23.874) en contra de la RDIR-2025-842-E-UNC-DIR#ESCMB;

Teniendo en consideración los DDAJ-2026-77466-E-UNC-DGAJ#SG y DDAJ-2026-77691 -E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de órdenes 149 y 157, cuyos términos se comparten, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el agente nodocente Leandro CALDERÓN (Leg. 23.874) en contra de la RDIR-2025-842-E-UNC-DIR#ESCMB, teniendo en consideración los DDAJ-2026-77466-E-UNC-DGAJ#SG y DDAJ-2026-77691-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, cuyos términos se comparten que se anexan a la presente como archivos embebidos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al recurrente, haciéndole saber que con el acto administrativo dictado se agota la vía administrativa y que contra el mismo tendrán la posibilidad de interponer el recurso directo previsto en el artículo 32 de la Ley 24.521 , lo que deberá constar en la notificación que se practique con indicación del plazo para interponerlo (30 días hábiles judiciales, artículo 25 bis de la Ley 19.549 - texto según Ley 27.742).

ARTÍCULO 3°.- Pase a Mesa General de Entradas y Salidas a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2º. Cumplido, pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.